



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00326215-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, al Od. Roberto Nicolás LUJAN, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Prostodoncia IV “B” F.O.

VISTO:

La vacante existente de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia IV “B” de la Facultad de Odontología, por la renuncia del Dr. José A. D’Itria; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia del Dr. D’Itria fue aceptada por RHCD-2023-20-E-UNC-DEC#FO;

Que por EX-2024-00326215-UNC-ME#FO, el Profesor Titular de la Cátedra solicita la designación del Od. Roberto Nicolás Luján en dicha vacante;

Que el Od. Luján fue designado por Res HCD 312/13, en un cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. Nelson L. Rugani, en la Cátedra mencionada, desde el 9 de septiembre del año 2013, continuando cumpliendo funciones docentes a la fecha;

Que resulta conveniente designar interinamente al profesional en el cargo vacante, y dar por finalizada su designación en el cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, conforme lo establecido en la Res. HCD 379/18, que dispone la incompatibilidad de desempeño simultáneo de dos cargos docentes en la misma Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Roberto Nicolás LUJAN (Leg. 49.997-DNI: 20.613.353) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir de la fecha, la designación interina del Od. Roberto

Nicolás LUJAN (Leg. 49.997 - DNI: 20.613.353) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Nelson L. J. Rugani (Leg. 34.106), conforme lo establecido en la Res. HCD 379/18.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es